

**TUERCAS SAGARRA, S. A. L.**

*Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a petición de un accionista que representa más del 5% del capital social, se publica un complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas, publicada en el BORME, número 98 y en el diario «DEIA», el día 26 de mayo de 2008, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de junio de 2008, a las 12:30 horas, en el Polígono Industrial Achúcarro, Pabellón 9 de Arrigorriaga, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, añadiéndose al orden del día de la convocatoria ya publicada dos nuevos puntos que se deliberarán como puntos tercero y cuarto, pasando a quinto y sexto, los señalados como tercero y cuarto en la convocatoria ordinaria

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Información sobre la situación de la solicitud de devolución de las cantidades abonadas al FOGASA en los Convenios de Recuperación suscritos por «Tuercas Sagarra, S. A. L.», y «Matricería Achúcarro, S. A. L.».

Cuarto.—Explicación por parte del Gerente de la sociedad, de su vinculación como accionista y consejero de otras empresas del sector y su posible incidencia en el desarrollo de su cargo en «Tuercas Sagarra, S. A. L.».

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Arrigorriaga, 3 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Iciar Martín Casero.—38.232.

**TÉCNICAS AUXILIARES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a todos los socios de la precitada entidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Ortuella, avenida Bilbao, Polígono Granada G, el próximo 11 de julio de 2008, a las 19.00 horas, en primera convocatoria (el 14 de julio de 2008 a las 19,00 horas en segunda convocatoria), con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ortuella, 6 de junio de 2008.—El Administrador único, Alberto González Núñez.—38.972.

**VASCO GALLEGA DE CONSIGNACIONES, S. A. (Sociedad totalmente escindida)****VASCO GALLEGA SOCIEDAD CARTERA, S. L.****VASCO GALLEGA DE CONSIGNACIONES, S. L.****VASCO GALLEGA LOGÍSTICA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad Vasco Gallega de Consignaciones, Sociedad Anónima celebrada el 30 de mayo de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, traspasando el patrimonio en tres bloques a las sociedades beneficiarias de nueva creación Vasco Gallega Sociedad Cartera, Sociedad Limitada, Vasco Gallega de Consignaciones, Sociedad Limitada y Vasco Gallega Logística, Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo, 30 de mayo de 2008.—Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Vasco Gallega de Consignaciones, Sociedad Anónima, don Juan Martínez Domínguez.—37.893. 2.ª 10-6-2008

**VINELEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

En autos de Ejecución n.º 143/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Ainhoa Méndez Vasco .frente a «Vinelec Servicios de Ingeniería, S.L.», se ha dictado resolución que contiene la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 4.804,74 euros de principal y 988,87 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Vinelec Servicios de Ingeniería, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de mayo de 2008.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—37.593.

**VITANIA RESIDENCIAL, S. A.**

*Ampliación de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de «Vitania Residencial, Sociedad Anónima» del derecho de suscripción preferente que ostentan respecto de las nuevas acciones, iguales a las existentes, que han sido emitidas como consecuencia del aumento de capital social que fue acordado en la Junta general de accionistas que tuvo lugar el 29 de mayo de 2008.

Dicha Junta general acordó aumentar el capital social en 303.030,00 euros, mediante la emisión de 303.030 acciones, de 1,00 euro de valor nominal, con una prima de 12,20 euros cada una (13,20 euros tipo total de emisión por acción). Así mismo, se hace constar que durante el primero de los dos plazos de suscripción previstos, cada accionista tiene derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de acciones que posea actualmente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

La fórmula de canje es la siguiente: Se multiplica el número de acciones que posee cada accionista por 0,1565 (número acciones x 0,1565). A los efectos de determinar las acciones nuevas que corresponderán a cada accionista por aplicación de la referida ecuación de canje, se hace constar que si del resultado de la misma resultaren decimales, se prorratearán de la siguiente forma: (i) Si dichos decimales fueren superiores a 0,50 se adjudicará una acción adicional, o (ii) si los decimales fueren iguales o inferiores a 0,50 se adjudicará las acciones que resulten sin computar los decimales.

El desembolso de las acciones suscritas deberá hacerse de forma dineraria por la totalidad del valor nominal y la prima de emisión correspondiente a las acciones suscritas, en la cuenta bancaria abierta a nombre de «Vitania Residencial, Sociedad Anónima» en la entidad Banco Santander, cuenta número 0049 6702 69 2716100867 (concepto aportación capital).

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el Informe de los Administradores emitido en relación con dicho aumento de capital y los acuerdos de la Junta general relativos al mismo.

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier González-Gancedo Carrillo de Albornoz.—38.241.

**VIÑA DO NORTE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 180/07 seguidos a instancia de Luisa Martínez Cruz contra Viña do Norte Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 8344,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 21 de mayo de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—37.603.

**ZUTZLAND SITGES, SOCIEDAD LIMITADA****GUILLERMO BONET LLETGET**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1546/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Raúl Soriano Braojos y 7 más, contra Zutzland Sitges, Sociedad Limitada, y Guillermo Bonet Lletget, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de mayo de 2008, por el que se declara a Zutzland Sitges, Sociedad Limitada, y Guillermo Bonet Lletget, en situación de insolvencia total por importe de 14.663,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—37.649.